



## RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** Informe de Auditoria **N° 01/2023**
- CORRESPONDIENTE:** Auditoria de Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno correspondiente al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al 31 de diciembre de 2022.
- PERIODO:** 01/01/2022 al 31/12/2022
- OBJETIVO:** La presente auditoría tiene como objetivo principal expresar un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los registros del Gobierno Autónomo de Tarija al 31 de diciembre de 2022.

En el presente Informe de Auditoría se reportan los resultados del examen practicado a la confiabilidad de los registros, así como la evaluación del diseño e implementación del sistema de control interno de la entidad y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los registros.

Respecto a los resultados sobre el examen practicado a la confiabilidad de los estados financieros, así como las deficiencias emergentes de dicho examen, serán reportados en un Informe por separado a ser emitido conforme los plazos señalados en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

Los objetivos específicos de la auditoría sobre la confiabilidad de los registros financieros son los siguientes:

- Determinar la existencia de adecuados registros contables (presupuestarios, patrimonial y financiero) que sustenten la información contenida en los Estados Financieros
- Comprobar la existencia de documentación válida y suficiente que respalde las operaciones anotadas en los registros presupuestarios y contables manuales y automatizados.



- Determinar si el sistema de control interno diseñado e implementado por la entidad es adecuado para generar información financiera, presupuestaria y patrimonial útil, oportuna y confiable.

**ALCANCE DEL EXAMEN:** La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, el cual comprendió el análisis de las principales operaciones administrativo financieras, así como los registros contables, presupuestarios y patrimoniales utilizados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija por el periodo entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

La revisión comprendió las operaciones, los comprobantes, los registros contables y la información financiera, presupuestaria y patrimonial emitida por la entidad correspondiente al 31 de diciembre del 2022, asimismo, se obtuvo evidencia de fuentes externas a través de confirmación de terceros.

## **OBJETO**

El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la entidad sobre sus operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en el sistema informático SIGEP durante la gestión 2022, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes registros:

- Comprobantes de Ejecución de Gastos C-31
- Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21
- Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Registro de Movimiento de las Cuentas Bancarias.
- Auxiliares Contables SISIN
- Libro Diario SIGEP
- Libro Mayor SIGEP
- Estado de Movimiento de Activos Fijos
- Otros registros auxiliares



Como parte del objeto de la auditoría se consideró la evaluación de los procesos y procedimientos más significativos, así también el control interno diseñado e implementado por la entidad, mismos que coadyuvaron a la emisión de los registros de la entidad, las operaciones críticas analizadas fueron:

### **Administración Central**

- ✓ Reembolso del Subsidio de Incapacidad Temporal

**Partida analizada:** 15.9.9 Otros ingresos no especificados

- ✓ Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Privado

**Partida analizada:**

4.2.2.0.0 Construcc. Y Mejoras de Bienes de Dominio privado.

4.2.3.0.0 Construcc. Y Mejoras de Bienes de Dominio público.

- ✓ Pago de Beneficios Sociales al personal del Ex SEDECA

**Partida analizada:** 6.8.2 pago beneficios sociales.

- ✓ Contratación de personal como consultores de línea para administración central

**Partida analizada** 2.5.2.20 Consultores de Línea

- ✓ Cancelación de sueldos y aportes patronales del personal permanente.

**Partidas analizadas:**

1.1.7 sueldos

1.1.2.2.0 Bono de Antigüedad

1.3.1.1.0 Régimen a Corto Plazo

1.3.1.2.0 Prima de riesgo profesional régimen de largo plazo

1.3.1.3.1 Aporte Solidario 3%

1.3.2 Aporte Patronal de vivienda

- ✓ Adquisición y cancelación de activos fijos muebles por la administración y unidades organizacionales para el desarrollo de las operaciones de la entidad.

**Partidas analizadas:**

4.3.1.20 equipo de computación

4.3.2 Maquinaria y Equipo de Producción

4.3.3.10 Vehículo

4.3.3.30 Maquinaria y Equipo de Transporte

4.3.4 equipo médico y de laboratorio

4.3.5 Equipo de comunicación

4.3.6 equipo educacional y recreativo



#### 4.3.7 otra maquinaria y equipo

##### **UAI - H.R.S.J.D.D:**

- ✓ Contratación de personal médico y de servicio como consultores de línea, para la atención de pacientes COVID (Programa de prevención, control y atención del coronavirus)

**Partida analizada** 2.5.2.20 Consultores de Línea

- ✓ Adquisición y cancelación de insumos médicos y farmacéuticos modalidad ANPE, para la prestación de servicios en salud en el nosocomio.

**Partida analizada** 3.4.2 Productos químicos y farmacéuticos

- ✓ Adquisición y cancelación de activos fijos muebles por la administración y unidades organizacionales del hospital para el desarrollo de las operaciones del nosocomio.

##### **Partidas analizadas:**

- 4.3.1.10 equipo de oficina y muebles
- 4.3.1.20 equipo de computación
- 4.3.4 equipo médico y de laboratorio
- 4.3.6 equipo educacional y recreativo
- 4.3.7 otra maquinaria y equipo

- ✓ Registro de ingresos por cobros efectuados por prestación de servicios de salud, por normativa nacional (SOAT-FISO).

##### **Cuentas analizadas:**

- Rubros
- 12.1 Venta de bienes de las administraciones públicas
- 12.2 venta de servicios de las administraciones públicas

##### **UAI- SEDEGES**

- ✓ Sueldos

##### **Partidas analizadas:**

- 1.1.7.0.0 Sueldos
- 1.1.2.2.0 Bono de antigüedad

- ✓ Compra de Alimentos

##### **Partidas analizadas:**

3.1.1.4.0 Alimentación Hospitalaria y otras específicas.

##### **UAI- SEDES**



- ✓ Sueldos  
**Partidas analizadas:**
  - 1.1.7.0.0 Sueldos
  - 1.1.2.2.0 Bono
  - 1.1.3.1.0 Bono de frontera
  - 1.1.3.2.1 Categoría Profesional
- ✓ Consultores en línea  
**Partidas analizadas:** 2.5.2.2.0 Consultores en línea
- ✓ Refrigerios  
**Partidas analizadas:** 3.1.1.0 Gastos por refrigerio al personal permanente, eventual y consultores.

#### UAI- Asamblea Departamental de Tarija

- ✓ Pago de pasajes y viáticos.  
**Partidas analizadas:** 2.2.2.1.0 Viáticos al interior
- ✓ Pago de sueldos al personal.  
**Partidas analizadas:**
  - 1.1.7.0.0 Sueldos
  - 1.2.1.0.0 Personal eventual

#### A) PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS.

1. En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado la Confiabilidad de los registros del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, correspondiente a la gestión 2022, para lo cual se efectuó la evaluación de los siguientes registros:
  - Comprobantes de Ejecución de Gastos C-31
  - Comprobantes de Ejecución de Recursos C-21
  - Estado de Ejecución de Presupuesto de Recursos.
  - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
  - Registro de Movimiento de las Cuentas Bancarias.
  - Auxiliares Contables SISIN
  - Libro Diario SIGEP
  - Libro Mayor SIGEP
  - Estado de Movimiento de Activos Fijos
  - Otros registros auxiliares
2. Nuestra responsabilidad consiste en expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros en base a nuestra auditoría y sobre el diseño e implementación del sistema de control interno adecuado para generar información presupuestaria, financiera y contable útil, oportuna y



confiable.

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría Gubernamental con especial aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener razonable seguridad de que los registros financieros están libres de errores e irregularidades importantes.

La auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que sustente los montos y revelaciones de los registros, así como la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público aplicadas. Para los registros presupuestarios se ha considerado la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, Clasificador Presupuestario y Resolución Ministerial N° 704/89.

Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestro pronunciamiento.

4. A la fecha de emisión del presente Informe de Auditoría, se detectaron algunas deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de los registros, relacionados con el objeto de la auditoría; mismas que son explicadas en el numeral II inciso B)
5. Los registros antes mencionados del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, presentan información contable (presupuestaria, financiera y patrimonial) **confiable** al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2022, otras normas emitidas por el órgano Rector y normativa específica de la Entidad, **con excepción** de las deficiencias de control interno, señaladas en el párrafo precedente, mismas que no afectan sustancialmente los registros.

## DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### B.1. Observaciones sobre aspectos administrativo contables y de control interno en las Unidades Ejecutoras

1. Inadecuada apropiación presupuestaria de los proyectos en el presupuesto de la Gobernación.
2. Falta de uniformidad en los documentos que emite el Sistema de Gestión y Apoyo a Proyectos (SIGAP)
3. Falta de procedimientos establecidos por escrito para el control de



reembolsos por subsidios de incapacidad temporal

4. Falta de asignación de funciones de manera escrita y falta de un registro de control de las bajas médicas en el SEDAG.
5. Falta de Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
6. Falta de documento de validación de documentación que respalda el informe de movimiento del mes en las planillas de sueldos

#### **Unidad de Auditoria de la Asamblea Legislativa Departamental.**

7. Falta de elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de planillas de pago por servicios personales en la A.L.D.T.
8. Planillas de Sueldos que no se encuentran debidamente elaborados y respaldados con Reportes de Asistencia
9. Inadecuado Archivo de Documentación en la Unidad de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa Departamental.
10. Descuentos no realizados por faltas de algunos Servidores Públicos de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

#### **Unidad de Auditoria del Hospital Regional San de Dios**

11. Falta de aprobación de procedimientos para la ejecución de procesos de compras del H.R.S.J.D.D. para su aplicación

#### **B.2. Observaciones reiterativas sobre aspectos administrativo contables y de control interno con relación a Informes anteriores.**

- **Falta de documentos de respaldo para la solicitud de las transferencias de recursos financieros realizados al ministerio de salud y deportes de la gestión 2022.** (Deficiencia N° 2.6 reportada en el Informe de Control Interno N° 21/2021 sobre los Recursos asignados para la Implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito gestión 2019 y 2020 - Hospital Regional San Juan de Dios, emergente del relevamiento de información específico N° UAI/H.R.S.J.D.D./11/2021, emitido en fecha 31 de diciembre de 2021, recomendaciones que a la fecha se encuentra en periodo de implantación).
- **Falta de controles internos para llevar un adecuado seguimiento al personal del Hospital Regional San Juan de Dios, respecto al cumplimiento de presentación del formulario de incompatibilidad de doble percepción de sueldos.** (Deficiencia N° 2.2 reportada en el Informe N° 016/2021 de Control Interno sobre la posible existencia de Doble Percepción de Sueldos en el Hospital Regional San Juan de Dios, gestión 2020, emergente del relevamiento de información específico N°



UAI/H.R.S.J.D.D./N° 05/2021, emitido en fecha 29 de noviembre de 2021, recomendaciones que a la fecha se encuentra en periodo de implantación).

- **Falta de Actualización del Manual de Funciones**, reportada en el Informe N° UAI/SEDES/N° 22/2022 deficiencia N° 4.1
- **Falta de Reglamento Interno de SEDES Tarija**, reportada en el Informe de Control Interno del Relevamiento N° 06/2022.
- **Falta de determinación de objetivos de gestión con indicadores y parámetros de medición de eficacia en el POA Reformulado del SEDEGES**, reportada en el Informe Nro 021/2022, deficiencia 3.3
- **Observaciones en la elaboración de los Programas Operativos Individuales (POAIS) por parte de los funcionarios públicos del SEDEGES**, reportada en Informe Nro. 13/2020 deficiencia 2.27
- **Falta de un Manual de Procesos y Procedimientos de Planillas de pago por servicios personales y No Personales**, reportada en Informe Nro. 13/2020, deficiencia 2.2

**C. ALERTAS REALIZADAS A LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA Y DIRECTORES EN LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS**

- Descuentos no realizados por faltas y retrasos de algunos servidores públicos de la ALDT
- Documentación incompleta en comprobantes de Consultores Individuales de Línea, partida 25220 de SEDES
- Gastos por Refrigerios al Personal, partida 31110 en el SEDES.